

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 0256 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Reconocer personería a la Dra. Jessica Nathalie Vanegas Acero, como apoderada de la litisconsorte necesaria de la parte actora FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A.- CAVIPETROL, según se verifica en el certificado de existencia y representación allegado al plenario.
2. Tener por notificada por conducta concluyente como apoderada de la litisconsorte necesaria de la parte actora FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A.- CAVIPETROL, habida cuenta que por auto de fecha 20 de mayo pasado, no fueron tenidos en cuenta los actos de notificación remitidos por la parte actora, por secretaría contabilícese el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo dispuesto en el artículo 91 del C.G.P., esto, sin perjuicio de dar curso al escrito de contestación de la demanda aportado al expediente.
3. Agregar a los autos el escrito de fecha 14 de julio de 2021, por medio del cual el apoderado de la parte demandante descorre el traslado de las excepciones presentadas el referido litisconsorte.

¹ Estado electrónico número 105 del 10 de agosto de 2021

4. Tener en cuenta la ratificación de la contestación de la demanda efectuada por LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, dentro del término concedido para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da48ca9d5444487a7bc1e0a4e5d67a0a25a572145a0fe905975697c0cb40188**

Documento generado en 09/08/2021 06:59:23 a. m.